



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

MINUTA NÚMERO 28
SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA
COMISIÓN DE JUSTICIA
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
REUNIÓN CELEBRADA EL 5 DE NOVIEMBRE DE 2025

Presidencia de la diputada María Eugenia García Oliveros

En el Congreso del Estado de Guanajuato, en la ciudad de Guanajuato capital del Estado del mismo nombre, a las 11:51 horas del día 5 de noviembre de 2025, se reunieron las personas diputadas integrantes de la Comisión de Justicia para llevar a cabo la reunión previamente convocada, la cual tuvo el siguiente desarrollo: - - - - -

La secretaría pasó lista de asistencia, se comprobó el quórum legal con la presencia de las personas diputadas Susana Bermúdez Cano, María Eugenia García Oliveros y Karol Jared González Márquez. El diputado Rolando Fortino Alcántar Rojas se incorporó a la reunión en el desahogo del punto 9 del orden del día. Se registró la inasistencia de la diputada Ruth Noemí Tiscareño Agoitia, justificada por la presidencia, en virtud del escrito presentado en términos del artículo 32 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en consecuencia, fungió como secretaria la diputada Susana Bermúdez Cano. - - - - -

La secretaría, por instrucción de la presidencia, dio lectura a la propuesta de orden del día y puesta a consideración, se registró la participación de la diputada Susana Bermúdez Cano para proponer la adición de un punto 8 y recorrer el punto 8 de la propuesta para quedar como punto 9, relativo al seguimiento de las iniciativas y, en su caso, acuerdos:

1. Signada por la diputada María Eugenia García Oliveros integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar y derogar diversas disposiciones del Código Civil para el Estado de Guanajuato (ELD 200/LXVI-I); y 2. Suscrita por las personas diputadas integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política a efecto de reformar y derogar diversas disposiciones del Código Civil del Estado de Guanajuato; y adicionar un segundo párrafo a la fracción IV del artículo 3 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato, *en la parte correspondiente al primer ordenamiento mencionado* (ELD 257A/LXVI-I). Con la adición propuesta, se aprobó el orden del día por unanimidad de votos. - - - - -

A efecto de desahogar los puntos del 2 al 7 del orden del día y, toda vez que se remitieron con anticipación a la reunión, por correo electrónico y por encontrarse en la gaceta parlamentaria, se sometió a consideración la propuesta de dispensa de lectura del proyecto de la minuta número 27, levantada con motivo de la reunión de fecha 23 de octubre; los extractos de las comunicaciones y correspondencia turnadas, en la inteligencia de que la presidencia en el desahogo de este punto dictaría los acuerdos correspondientes; y las propuestas de metodologías de trabajo. La propuesta fue aprobada por unanimidad de votos, sin discusión. - - - - -



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

En el desahogo del punto 2 del orden del día se sometió a consideración la minuta número 27, misma que resultó aprobada por unanimidad de votos, sin discusión. - - - - -

En el desahogo del punto 3 del orden del día se dio cuenta de las siguientes comunicaciones y correspondencia turnadas: 1. La Unidad de Seguimiento y Análisis de Impacto Legislativo de este Congreso, así como el licenciado Cristian Mendoza Vázquez de Enlace del Movimiento PcD región Celaya remiten informe del proceso de consulta en materia de inclusión y opinión, respectivamente, respecto de las siguientes iniciativas: de reformas, adiciones y derogaciones a diversos artículos de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y del Código Civil para el Estado de Guanajuato, *en la parte correspondiente al segundo ordenamiento* (ELD 2B/LXV-I); a efecto de adicionar un décimo párrafo, recorriéndose los subsecuentes, al artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; así como reformar y derogar diversos artículos del Código Civil para el Estado de Guanajuato, *en la parte correspondiente al segundo ordenamiento* (ELD 321B/LXVI-I); a efecto de reformar los artículos 161, 162, 163, 164, 169 y 174 del Código Civil para el Estado de Guanajuato (ELD 443/LXV-I); a efecto de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y del Código Civil para el Estado de Guanajuato, *en la parte correspondiente al segundo ordenamiento* (ELD 11B/LXVI-I); a efecto de reformar y adicionar diversos artículos del Código Penal del Estado de Guanajuato (ELD 226/LXVI-I); y a efecto de adicionar el Capítulo VIII denominado Delitos contra la Orientación Sexual o la Identidad de Género de las Personas al Título Tercero del Libro Segundo, Sección Primera, con los artículos 187-g y 187-h al Código Penal del Estado de Guanajuato; y un artículo 38 Bis a la Ley de Salud del Estado de Guanajuato, *en la parte correspondiente al primer ordenamiento* (ELD 239A/LXVI-I). 2. La Unidad de Seguimiento y Análisis de Impacto Legislativo de este Congreso, remite informe del proceso de consulta en materia de niñas, niños y adolescentes, respecto de las siguientes iniciativas: suscrita por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 36, y se reforman los artículos 103, 363 y 363-A del Código Civil para el Estado de Guanajuato, se expide la Ley del Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Estado de Guanajuato; se adicionan una fracción IV al artículo 104 de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios, las fracciones XIV y XV al artículo 42 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y una



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

fracción XVIII recorriendo en su orden la subsecuentes del artículo 27-1 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato (ELD 190/LXVI-I); signada por la diputada María Eugenia García Oliveros integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar y derogar diversas disposiciones del Código Civil para el Estado de Guanajuato (ELD 200/LXVI-I); presentada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática a efecto de adicionar un segundo párrafo al artículo 7º del Código Penal del Estado de Guanajuato (ELD 237/LXVI-I); formulada por la diputada Miriam Reyes Carmona integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA para adicionar el Capítulo VIII denominado Delitos contra la Orientación Sexual o la Identidad de Género de las Personas al Título Tercero del Libro Segundo, Sección Primera, con los artículos 187-g y 187-h al Código Penal del Estado de Guanajuato; y un artículo 38 Bis a la Ley de Salud del Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al primero de los ordenamientos mencionados (ELD 239A/LXVI-I); suscrita por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de adicionar un i), recorriéndose en su orden el subsecuente a la fracción II del artículo 10 y un artículo 31 Bis, a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato (ELD 243/LXVI-I); y suscrita por las personas diputadas integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política a efecto de reformar y derogar diversas disposiciones del Código Civil del Estado de Guanajuato; y adicionar un segundo párrafo a la fracción IV del artículo 3 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato, *en la parte correspondiente al primer ordenamiento mencionado* (ELD 257A/LXVI-I). 3. El consejero jurídico del Ejecutivo, y la Fiscalía General de Estado de Guanajuato remiten respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de adicionar el Capítulo VIII denominado Delitos contra la Orientación Sexual o la Identidad de Género de las Personas al Título Tercero del Libro Segundo, Sección Primera, con los artículos 187-g y 187-h al Código Penal del Estado de Guanajuato; y un artículo 38 Bis a la Ley de Salud del Estado de Guanajuato, *en la parte correspondiente al primer ordenamiento* (ELD 239A/LXVI-I). La presidencia dictó el siguiente acuerdo: *esta Comisión, por conducto de la presidencia, se da por enterada. Las respuestas a las consultas y los informes presentados se encuentran en sus respectivos expedientes legislativos digitales, para su consulta. Se agradecen los envíos.* 4. El secretario general del Congreso informa que en reunión celebrada el día 22 de octubre del



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

año en curso, la Junta de Gobierno y Coordinación Política, acordó por unanimidad realizar una respetuosa sugerencia a las Comisiones Permanentes, a priorizar los trabajos legislativos relativos al análisis del Paquete Fiscal Municipal y Estatal 2026, y que, en tanto concluya dicho análisis, se atiendan únicamente los asuntos de carácter prioritario. La presidencia dictó el siguiente acuerdo: *esta Comisión, por conducto de la presidencia, se da por enterada.* - - - - -

En el desahogo del punto 4 del orden del día se dio cuenta de las siguientes iniciativas:

a) Iniciativa presentada por las personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano a efecto de reformar los artículos 158, 159, 160, 161, 162 y 163 del Código Penal del Estado de Guanajuato (ELD 272/LXVI-I); y b) Iniciativa suscrita por la diputada María Eugenia García Oliveros integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de derogar el cuarto párrafo del artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y reformar los artículos 158, 159, 161, 162 y 163 del Código Penal del Estado de Guanajuato (ELD 283B/LXVI-I). En términos del artículo 86 -tercer párrafo- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo se determinó, sin intervenciones, la suficiencia de las proyecciones de impacto contenidas en las iniciativas. Se aprobó por unanimidad de votos, sin discusión, la siguiente metodología de trabajo para estudio y dictamen: 1. *Remisión de las iniciativas para solicitar opinión a: Supremo Tribunal de Justicia; Fiscalía General; Consejería Jurídica del Ejecutivo; y Procuraduría de los Derechos Humanos. Señalando como plazo para la remisión de las opiniones, 5 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud.* 2. *Consulta y participación ciudadana, a través de la página web institucional para lo cual se creará un vínculo, por el término de 5 días hábiles.* 3. *Elaboración, por parte de la secretaría técnica, de un comparativo entre la legislación vigente y las iniciativas, y concentrado de las observaciones que se formulen a las iniciativas, lo que será presentado a las personas diputadas integrantes de la Comisión como insumo para el análisis de las iniciativas en mesa de trabajo con la participación de las instituciones consultadas.* 4. *Convocar a mesa de trabajo para el análisis de las iniciativas con la participación de las instituciones consultadas; lo anterior previa anuencia de la Junta de Gobierno y Coordinación Política.* 5. *Análisis y, en su caso, acuerdos.* 6. *Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen.* - - - - -



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

En el desahogo del punto 5 del orden del día, en relación con la iniciativa presentada por la Gobernadora del Estado por la que se adicionan diversas disposiciones al Código Penal del Estado de Guanajuato y a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato (ELD 268/LXVI-I), se acordó por unanimidad de votos solicitar estudio de impacto presupuestal a la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas, mismo que podrá remitir en un plazo que no exceda de 15 días, naturales -a propuesta de la diputada Susana Bermúdez Cano contados a partir del siguiente a la recepción de la solicitud, así como solicitar a la Secretaría de Finanzas un análisis detallado de impacto presupuestario, por el mismo término; lo anterior de conformidad con el artículo 86 -tercer párrafo- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo. La propuesta se aprobó por unanimidad de votos, sin discusión. Enseguida, se aprobó por unanimidad de votos, la siguiente metodología de trabajo para estudio y dictamen con la propuesta de modificación formulada por la diputada Susana Bermúdez Cano de cambiar los plazos de días hábiles a naturales en los puntos 1 y 2: *1. Remisión de la iniciativa para solicitar opinión a: Supremo Tribunal de Justicia; Fiscalía General; Consejería Jurídica del Ejecutivo; y Procuraduría de los Derechos Humanos. Señalando como plazo para la remisión de las opiniones, 15 días naturales contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud. 2. Consulta y participación ciudadana, a través de la página web institucional para lo cual se creará un vínculo, por el término de 15 días naturales. 3. Elaboración, por parte de la secretaría técnica, de un comparativo entre la legislación vigente y la iniciativa, y concentrado de las observaciones que se formulen a la iniciativa, lo que será presentado a las personas diputadas integrantes de la Comisión como insumo para el análisis de la iniciativa en mesa de trabajo con la participación de las instituciones consultadas. 4. Convocar a mesas de trabajo para el análisis de la iniciativa con la participación de las instituciones consultadas; lo anterior previa anuencia de la Junta de Gobierno y Coordinación Política. Y posteriormente, convocar a mesas de trabajo internas con personas diputadas, personas asesoras y secretaría técnica. 5. Análisis y, en su caso, acuerdos. 6. Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen.* - - - - -

En el desahogo del punto 6 del orden del día, en relación con la iniciativa presentada por la Gobernadora del Estado a efecto de reformar los artículos 221 párrafo primero; y 221 a, párrafo primero; adicionar un párrafo quinto al artículo 221 y los párrafos segundo y tercero al artículo 221 a; y derogar el artículo 221 b del Código Penal del Estado de



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Guanajuato (ELD 269/LXVI-I), se determinó, sin intervenciones, la suficiencia de las proyecciones de impacto contenidas en las iniciativas, en términos del artículo 86 -tercer párrafo- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo. Enseguida, se aprobó por unanimidad de votos, la siguiente metodología de trabajo para estudio y dictamen con la propuesta de modificación formulada por la diputada Karol Jared González Márquez de cambiar los plazos de días hábiles a naturales en los puntos 1 y 2: 1. *Remisión de la iniciativa para solicitar opinión a: Supremo Tribunal de Justicia; Fiscalía General; y Consejería Jurídica del Ejecutivo. Señalando como plazo para la remisión de las opiniones, 15 días naturales contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud.* 2. *Consulta y participación ciudadana, a través de la página web institucional para lo cual se creará un vínculo, por el término de 15 días naturales.* 3. *Elaboración, por parte de la secretaría técnica, de un comparativo entre la legislación vigente y la iniciativa, y concentrado de las observaciones que se formulen a la iniciativa, lo que será presentado a las personas diputadas integrantes de la Comisión como insumo para el análisis de la iniciativa en mesa de trabajo con la participación de las instituciones consultadas.* 4. *Convocar a mesas de trabajo para el análisis de la iniciativa con la participación de las instituciones consultadas; lo anterior previa anuencia de la Junta de Gobierno y Coordinación Política. Y posteriormente, convocar a mesas de trabajo internas con personas diputadas, personas asesoras y secretaría técnica.* 5. *Análisis y, en su caso, acuerdos.* 6. *Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen.* - - - - -

En el desahogo del punto 7 del orden del día, en relación con la iniciativa presenta por el diputado Ernesto Millán Soberanes integrante de Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de adicionar un artículo 291 Bis al Código Penal del Estado de Guanajuato (ELD 274/LXVI-I), se determinó, sin intervenciones, la suficiencia de las proyecciones de impacto contenidas en las iniciativas, en términos del artículo 86 -tercer párrafo- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo. Enseguida, se aprobó por unanimidad de votos, la siguiente metodología de trabajo para estudio y dictamen con la propuesta de modificación formulada por la diputada presidenta para incluir a la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial de Guanajuato: 1. *Remisión de la iniciativa para solicitar opinión a: Supremo Tribunal de Justicia; Fiscalía General; Consejería Jurídica del Ejecutivo; y Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial de Guanajuato. Señalando como plazo para la remisión de las opiniones, 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción*



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

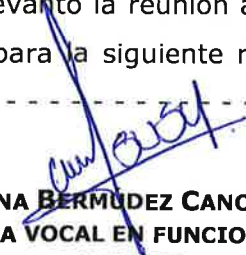
de la solicitud. 2. Consulta y participación ciudadana, a través de la página web institucional para lo cual se creará un vínculo, por el término de 15 días hábiles. 3. Elaboración, por parte de la secretaría técnica, de un concentrado de las observaciones que se formulen a la iniciativa, lo que será presentado a las personas diputadas integrantes de la Comisión como insumo para el análisis de la iniciativa en mesa de trabajo con la participación de las instituciones consultadas. 4. Convocar a mesas de trabajo para el análisis de la iniciativa con la participación de las instituciones consultadas; lo anterior previa anuencia de la Junta de Gobierno y Coordinación Política. Y posteriormente, convocar a mesas de trabajo internas con personas diputadas, personas asesoras y secretaría técnica. 5. Análisis y, en su caso, acuerdos. 6. Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen. -----

En el desahogo del punto 8 del orden del día relativo al seguimiento de la metodología de trabajo para estudio y dictamen de las siguientes iniciativas: a) iniciativa signada por la diputada María Eugenia García Oliveros integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar y derogar diversas disposiciones del Código Civil para el Estado de Guanajuato (ELD 200/LXVI-I); y b) iniciativa suscrita por las personas diputadas integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política a efecto de reformar y derogar diversas disposiciones del Código Civil del Estado de Guanajuato; y adicionar un segundo párrafo a la fracción IV del artículo 3 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato, *en la parte correspondiente al primer ordenamiento mencionado* (ELD 257A/LXVI-I), se acordó por unanimidad de votos llevar a cabo la mesa de trabajo con las autoridades consultadas el 18 de noviembre y reunión interna de asesores el 21 de noviembre. -----

En el punto 9 del orden del día, relativo a los asuntos generales, no se registraron intervenciones. -----

Agotados los asuntos listados en el orden del día, se levantó la reunión a las 12:08 horas. La diputada presidenta comunicó que se les citaría para la siguiente reunión por conducto de la secretaría técnica de esta Comisión. -----


MARÍA EUGENIA GARCÍA OLIVEROS
DIPUTADA PRESIDENTA


SUSANA BERMÚDEZ CANO
DIPUTADA VOCAL EN FUNCIONES
DE SECRETARÍA

ASUNTO: Se informa y solicita.

**DIPUTADA MARIA EUGENIA GARCIA OLIVEROS
PRESIDENTA DE LA COMISION DE JUSTICIA
DE LA LXVI LEGISLATURA DEL ESTADO DE
GUANAJUATO.
P R E S E N T E.**

RUTH NOEMI TISCAREÑO AGOITIA, diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXVI Legislatura de este Estado, con el debido respeto y con fundamento en lo establecido en los artículos 29 y 32 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato atentamente le informo y solicito lo siguiente.

1. Que la suscrita no podrá asistir a la sesión de la Comisión de Justicia que tendrá verificativo el día 05 de noviembre del presente año.
2. Que el motivo de mi inasistencia lo es por causas de fuerza mayor que me imposibilitan asistir.
3. Es por lo anterior que, atentamente le solicito tenga a bien tenerme por justificada la falta a la sesión de comisión de referencia.

Sin más por el momento, le envío mis más distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE.
GUANAJUATO, GTO., A 04 DE NOVIEMBRE DE 2025.

RUTH NOEMI TISCAREÑO AGOITIA.
DIPUTADA INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI.

Fecha (UTC/CDMX): 04/11/2025 06:21:52 p. m. - 04/11/2025 12:21:52 p. m.
Nombre Respondedor: Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor Respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie: 50.4c.45.47.30.31.30.35

Fecha (UTC/CDMX): 04/11/2025 06:22:23 p. m. - 04/11/2025 12:22:23 p. m.
Nombre Emisor de Respuesta TSP: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor Certificado TSP: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
Identificador de Respuesta TSP: 638978557435223358
Datos Estampillados: fVG6TvawexBw8k4JZn45YgOZ5rM=

Índice: 431590851
Fecha (UTC/CDMX): 04/11/2025 06:22:29 p. m. - 04/11/2025 12:22:29 p. m.
Nombre del Emisor: Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie: 2c

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
